

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN DE FUENTES SELLADAS
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Las instituciones que requieran importar fuentes selladas de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SENAE (ECUAPASS-VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes.

¿A quién está dirigido?

Persona Natural – Ecuatoriana/ Extranjera: Personas que cuenten con equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes.

Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Ministerio de Gobierno, SENAE, SOLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otras.

Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras.

Entidades ONG's: ONG's que cuenten con instalaciones con equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Autorización de importación de fuentes selladas

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos para trámite en presencial:

Este proceso se realiza únicamente a través de plataforma VUE-ECUAPASS.

Requisitos para trámite en línea:

1. Ingresar al portal de la SENAE (ECUAPASS - VUE)
2. Licencia de importador vigente para la importación de emisores de radiación ionizante fuentes selladas.
3. Oficio remitido por el representante legal de la institución dirigido al Subsecretario/a de Control y Aplicaciones Nucleares, en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que va a importar, sus especificaciones técnicas y detalle de la(s) institución(es) que van a recibir las fuentes.
4. Licencia Institucional de destinatario final. En caso de que es la primera vez de la importación, adjuntar carta indicando que son las primeras fuentes de radiación y que no posee otras, además que se compromete a licenciamiento de las mismas.
5. Formulario de solicitud de Licencia institucional de Operación tipo C para fuentes radiactivas lleno y firmado, mismo que se lo puede descargar del link: <https://www.rekursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2024/01/M-F-S.08-DLPR-05-Solicitud-Licencia-Institucional-Fuentes-Radiactivas-Selladas-V00.doc>
6. Oficio remitido por el representante legal de la institución dirigida al importador para la adquisición fuentes selladas y/o equipo asociado, en el que se detalla la marca, modelo.
7. Factura (Invoice) y Nota de pedido de los productos a importar, emitidas por el fabricante, en la que debe incluir el país de origen, año de fabricación y unidad monetaria.
8. Oficio de aprobación de memoria de cálculo de blindaje emitido por la Autoridad Reguladora para prácticas consideradas en categoría de riesgo 1 y 2.
9. Factura de pago del costo respectivo de la autorización. Este requisito se presentará una vez que el proceso haya sido revisado y se encuentre para aprobación.

Requisitos Específicos:

No aplica

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento en Línea:

1. El usuario debe ingresar al portal SENA (ECUAPASS-VUE) y adjuntar los requisitos.
2. El personal técnico encargado del Ministerio de Energía y Minas (MEM) llevará a cabo la revisión de la documentación. En caso de que esta no esté completa, se devolverá al usuario para su subsanación; mismo que para continuar con el trámite, deberá adjuntar los documentos requeridos.
3. Una vez que los documentos se encuentran completos se realizará la imposición de tasa correspondiente al pago FOB e inspección según corresponda.
4. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia ocupacional, incluyendo los datos para la factura al correo: pedidos.scan@energiayminas.gob.ec.
5. Recibir la orden de pedido a través del correo electrónico registrado.
6. Solicitar la factura:
 - Entregar la orden de pedido y depósito bancario original en sobre sellado, dirigido a Facturación (Katherine Bermeo) en la Recepción del MEM en Quito. Adicionalmente enviar en formato pdf, al correo facturación.scan@energiayminas.gob.ec.
 - Cuando se realiza transferencia bancaria, enviar al correo facturación.scan@energiayminas.gob.ec, la orden de pedido y transferencia bancaria escaneada en formato pdf.
 - El usuario recibirá la factura al correo registrado, en un período de 48 horas.
7. Entregar la documentación habilitante anexada en el sistema ECUAPASS a la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico a importación.scan@energiayminas.gob.ec, incluyendo la orden de pago generada en ECUAPASS y la factura si procede.
8. Personal técnico encargado procederá a generar la autorización de importación en línea, una vez que se encuentren completos los documentos.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

0,0 % del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante.

5,0 % del precio FOB + IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante

5,0 % del precio FOB + IVA - Donaciones

Fundaciones sin fines de lucro, si la compra de la fuentes radiactivas o equipos (y partes) generadores de radiación ionizante respondes a:

0,5 % del precio FOB + IVA - Financiamiento público nacional

5,0 % del precio FOB + IVA - Financiamiento privado, extranjero o propio de la Fundación.

0,0 % del precio FOB - Donaciones

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Ambiente y Energía

NOMBRE DE LA CUENTA: Ministerio de Ambiente y Energía

BANCO: PICHINCHA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 3245195104

SUBLINEA: 190499 (EXCLUSIVAMENTE PARA DEPÓSITOS EN VENTANILLA)

RUC: 1768136010001

Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en la Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext: 2015

Cuenca: Av. México S/N y Av de las Américas, Edificio SENPLADES, antiguo CREA. Teléfonos: 02-3976-000

ext. 3015

Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco 8vo piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica](#). Art. Artículo 10, literal I.
- [Reglamento de Seguridad Radiológica](#). Art. Artículo 16.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Daisy Calles
Correo Electrónico: daisy.calles@energiayminas.gob.ec
Teléfono: (02)3976000 ext. 2011

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	2
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	3
2025	05	0	1
2025	04	0	3
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	2
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	4
2024	08	0	4
2024	07	0	2
2024	06	0	6
2024	05	0	5
2024	04	0	5
2024	03	0	4
2024	02	0	1
2024	01	0	9
2023	12	0	0
2023	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	09	0	0
2023	08	0	4
2023	07	0	0
2023	06	0	9
2023	05	0	1
2023	04	0	1
2023	03	0	3
2023	02	0	0
2023	01	0	4
2022	12	0	47
2022	11	0	1
2022	10	0	1
2022	09	0	0
2022	08	0	9
2022	07	0	3
2022	06	0	5
2022	05	0	0
2022	04	0	3
2022	03	0	11
2022	02	0	2
2022	01	0	0
2021	12	0	2
2021	11	0	0
2021	10	0	2
2021	09	0	4
2021	08	0	2
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	3
2021	03	0	11

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	01	0	0
2020	12	0	3
2020	11	0	1
2020	10	0	3
2020	09	0	1
2020	08	0	0
2020	07	0	2
2020	06	0	4
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	6
2020	02	0	6
2020	01	0	5
2019	12	0	1
2019	11	0	2
2019	10	0	3
2019	09	0	5
2019	08	0	2
2019	07	0	3
2019	06	0	7
2019	05	0	4
2019	04	0	1
2019	03	0	2
2019	02	0	2
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	10
2018	09	0	0
2018	08	0	10

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: MERNNR-029-05-01	Página 6 de 6